

# *Impulsan en Cuba desarrollo del diseño industrial y comunicación visual*

---



**Imagen: Archivo.**

La Habana, 2 ago (RHC) En Cuba disponen hoy de un Sistema Nacional del Diseño que dirige, gestiona y controla la actividad de Diseño Industrial y de Comunicación Visual, publicó la gaceta oficial de la República en su edición número 69.

De acuerdo con el decreto 88 del Consejo de Ministros de nuestro país, esta normativa aplica para las personas naturales y jurídicas, cubanas o extranjeras, que desarrollan o gestionan la actividad de Diseño en el territorio nacional, con independencia de su estructura organizativa, forma de gestión y tipo de propiedad.

Reconoce que el Gobierno fomenta el desarrollo integral del Diseño en todas sus esferas de actuación; crea incentivos para invertir en esta especialidad; y estimula la creación de programas para su enseñanza en el sistema educativo nacional.

Asimismo, la actividad del diseño industrial y la comunicación visual cuenta con respaldo gubernamental para su divulgación en los medios de comunicación, con el fin de generar cultura en los ciudadanos.

El decreto establece también la responsabilidad del Gobierno en promover la integración y la cooperación internacional; y asegurar la protección legal de los diseños, a través de la propiedad industrial y los derechos de autor.

En el cuerpo de ese recurso legal se describe el ámbito de actuación de la actividad de Diseño Industrial y de Comunicación Visual, además de los deberes y derechos de estos profesionales en el ejercicio de sus funciones.

El Sistema se implementa de forma gradual e integra, de manera efectiva, las potencialidades del Diseño como actividad estratégica para el desarrollo sostenible de la nación y su efectividad para la toma de decisiones en los diversos sectores del país.

El Decreto 88 insta a los diversos sectores del país a crear condiciones favorables para fomentar extensivamente el uso del Diseño y su gestión; mejorar la calidad y competitividad de productos y servicios, así como el empleo de los profesionales del diseño y promover una cultura nacional distintiva.

Según la norma, el primer ministro cubano, Manuel Marrero, facultó al titular de Industrias, Eloy Álvarez, para que en un término de 30 días naturales, posteriores a la publicación del citado Decreto, emita las disposiciones jurídicas complementarias para su correcta implementación. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/330278-impulsan-en-cuba-desarrollo-del-diseno-industrial-y-comunicacion-visual>



**Radio Habana Cuba**